



RESOLUCIÓN No. 2331

(Tunja, 8 de mayo de 2023)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 013 de 2023, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE UN PROVEEDOR DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y LOS AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES”**.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 084 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de “Autonomía universitaria”, atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 084 de 2022 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD - UPTC.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **“CONTRATAR EL SERVICIO DE UN PROVEEDOR DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y LOS AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES”**.

Que con fecha 17 de marzo de 2023, la directora de UNISALUD UPTC con Vo. Bo. del Rector de la UPTC, solicitó adelantar el trámite para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE UN PROVEEDOR DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y LOS AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES”**, presentando justificación de la necesidad y conveniencia para abrir el proceso contractual, *“(…) En el marco del Sistema de Seguridad Social, la Ley 647 de febrero 28 de 2001 autorizó a la Universidades públicas para seguir prestando servicios de seguridad social en salud bajo la figura de régimen especial. El Acuerdo 084 de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud como régimen especial con el cual se cumple con el principio constitucional del Derecho Fundamental a la Salud fundamentado en los principios de integralidad, universalidad, eficiencia, eficacia, calidad y unidad. (..) En consonancia con los mandatos de la ley estatutaria en salud, es deber de UNISALUD -UPTC garantizar la totalidad de servicios y tecnologías de salud autorizados en el país por la autoridad competente, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad. (...)*, realizando el documento de estudios previos con fecha 14 de marzo de 2023.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 100 del 17 de marzo de 2023, con un presupuesto por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$1.390.000.000.00) M/CTE.**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en certificaciones de fechas 27 de abril y 5 de mayo de 2023, donde los miembros del Comité de Contratación de UNISALUD, revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron tanto el Proyecto de Pliego de Condiciones como el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN PROVEEDOR DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y LOS AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES"**, recomendando con fundamento en el artículo 20 del Acuerdo 084 de 2022 al señor Rector de la Universidad, iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que, existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 18 del Acuerdo 084 de 2022, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 013 de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN PROVEEDOR DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA, EN EL MARCO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD-UPTC Y LOS AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES"**.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 013 de 2023, se hará de acuerdo con el cronograma que a continuación se señala, debiendo los oferentes remitir LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo contratacion.unisalud@uptc.edu.co

CRONOGRAMA

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lunes 8 de mayo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP II.
Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:	Lunes 8 de mayo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Jueves 11 de mayo de 2023 hasta las 11:00 am. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co y contratacion.unisalud@uptc.edu.co
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Lunes 15 de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
	Jueves 18 de mayo de 2023, desde las 08:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co , con copia al correo contratacion.unisalud@uptc.edu.co .



<p>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</p>	<p><u>Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 013 DE 2023", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</u></p> <p>EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación: PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2023, OFERENTE XXXXXXX PARTE I; PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. No. 013 DE 2023; OFERENTE XXXXXXX, PARTE II y así sucesivamente. NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE. <u>SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar</u></p> <p><u>clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:</u> <u>Número de archivos: 15</u> <u>Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).</u> <u>Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes).</u> <u>Y así sucesivamente.</u> La Audiencia de cierre se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Hangouts Meet", en el siguiente link: https://meet.google.com/qoa-wyiy-mia</p>
<p>EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)</p>	<p>Desde el jueves 18 de mayo hasta el martes 23 de mayo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP II.</p>
<p>Publicación de resultados:</p>	<p>Martes 23 de mayo de 2023 Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP II.</p>
<p>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</p>	<p>Jueves 25 de mayo de 2023, hasta las 11:00 am Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co con copia al correo contratacion.unisalud@uptc.edu.co</p> <p>Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co, para que le sean enviadas por ese mismo medio.</p>
<p>Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final</p>	<p>Lunes 29 de mayo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.</p>
<p>Informe Final de Evaluación</p>	<p>Lunes 29 de mayo de 2023. Se Publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.</p>
<p>Recomendación de adjudicación</p>	<p>Lunes 29 de mayo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.</p>
<p>Resolución de Adjudicación</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.</p>
<p>Contrato</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</p>

VIGILADA. M. INSTRUCCIÓN





Aprobación Garantías requeridas,
Requisitos SIG y suscripción del
acta de Inicio

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal SECOP II.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 8 días del mes de mayo de 2023.

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector UPTC – Ordenador de Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

V°B. Dr. Javier Camacho Molano/ Director Jurídico
V°B. Dr. Alex Eduardo Rojas Figueredo / Jefe Departamento de Contratación
Revisó: Karen Arcos/ Abogada Departamento de Contratación
Elaboró: Mónica Arias Walteros/ Abogada Contratista UNISALUD